

**SUBCONTRALORÍA DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA DE PLANEACIÓN REGULATORIA**

Nombre de la Dependencia y/o Entidad			
SINDICATURA MUNICIPAL			
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA			
Acción que realizará sobre la regulación			
CREACION			
Materia sobre la que versará la Regulación			
ADMINISTRATIVA			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Al no contar con un Manual de procedimientos, se deja en estado de indefensión a la ciudadanía, puesto que de los trámites o servicios no se encuentran debidamente señalados los procesos, o pasos a seguir para su debido seguimiento y correcta conclusión			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Se brinda seguridad y certeza jurídica a los gobernados, solucionando la problemática anteriormente señalada			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: NOVIEMBRE	Año: 2024
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			


DANTE VELAZQUEZ GARCIA
RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA


CARLOS BOJALIL FRAGOSO
SINDICO MUNICIPAL